



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.015.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.ª María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D.ª María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D.ª Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

AUSENTES (con excusa):

D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A)
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.ª María del Carmen González García (P.P.).
D.ª Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).
(El Sr. Alcalde justifica las ausencias de los Sres./Sras. Campos González, Palacios Campaña, González García e Hinojosa Barrera, por motivos laborales).

AUSENTES (sin excusa):

D. Manuel González Triviño (P.A.).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos del Centro Socio Cultural, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y urgente, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde expresa que la urgencia de la convocatoria de la presente sesión está motivada por la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia hacia



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

la Mujer, 25 de noviembre de 2.016, para culminar los actos celebrados a lo largo de la jornada.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 79. 2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Art. 46. 2. b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar la urgencia de la presente convocatoria.

II.- MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, 25 DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

El Sr. Alcalde da cuenta del Manifiesto por el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, que ha sido consensuado por las ocho Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Acto seguido, previa autorización del Sr. Alcalde, la Concejala/ Delegada de la Mujer, Sra. Arrebola Pino, da lectura del Manifiesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

<<Manifiesto/Declaración Institucional de las Diputaciones de Andaluzas para la Conmemoración del 25 de Noviembre de 2.016, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, entre otros, del derecho a la vida, a la libertad, a la salud y a la seguridad, a la protección en condiciones de igualdad y a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye un grave problema social que afecta a la ciudadanía en su totalidad. Somos responsables de promover cambios en esta sociedad para conseguir otra más equitativa y justa, donde las mujeres no tengamos que sufrir la crueldad de la violencia contra nosotras por el simple hecho de haber nacido mujeres.

La violencia machista se traduce cada año, desde tiempos ancestrales, en un alto número de mujeres asesinadas, mujeres maltratadas, mujeres que se suicidan, niños asesinados y niñas asesinadas, niños y niñas que se quedan sin madre, sin padre, con una familia rota, con secuelas emocionales difíciles de superar. Madres, padres, hermanos, hermanas, amigos y amigas rotos por el dolor. Ante esta dramática situación se hace absolutamente necesaria la reacción unánime de la población, rechazando de manera contundente a los maltratadores, a quienes justifican la violencia de género, a quienes defienden argumentos machistas, a quienes hacen chistes a costa de los estereotipos o roles de género, a quienes no sienten ningún respeto por las mujeres, a quienes insultan, mutilan, humillan, privan de los derechos de ciudadanía a las mujeres, a quienes se niegan a aceptar a las mujeres como personas: diversas y diferentes y provistas de todo derecho humano.

Ha llegado el momento de elevar nuestra voz de manera conjunta contra la mayor vulneración de los derechos. La violencia de machista afecta al conjunto de la sociedad y corresponde a la sociedad en su conjunto avanzar en su erradicación.

Es el momento de sellar una fuerte alianza a todos los niveles contra la violencia de género.

Por ello todas las diputaciones de Andalucía manifestamos nuestro compromiso para:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

- Desarrollar la Ley Integral de violencia de género y dotarla de presupuesto, dentro de nuestras competencias.
- Hacer visible la realidad y la gravedad de la violencia contra las mujeres y niñas.
- Considerar la violencia machista una cuestión que afecta a la sociedad en su conjunto, de la que todos y todas somos responsables.
- Expresar y manifestar públicamente nuestro rechazo y condena a la violencia contra las mujeres y niñas.
- Considerar la múltiple vulnerabilidad de mujeres y niñas en situaciones de diversidad funcional sexual y/o cultural y étnica.
- Promover y apoyar las iniciativas de concienciación y prevención de violencia de género que se produzcan en el Territorio.

Las diputaciones de Andalucía, reunidas en Jaén el 27 de septiembre de 2016, declaran y proponen las siguientes prioridades a nivel Estatal y local:

1. Desarrollar pactos sociales, políticos e institucionales de carácter provincial de erradicación contra la violencia hacia las mujeres y promover la adhesión de los municipios de la provincia.
2. Apoyar la Propuesta, desde Andalucía, de un "Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género" promovido por el Parlamento de Andalucía.
3. Instar al Gobierno de España a la convocatoria de un Pacto de Estado para Erradicar la violencia machista en nuestro país>>.

Acto seguido, el Sr. Alcalde manifiesta que el año pasado el escenario estaba decorado con cincuenta y seis flores, por las cincuenta y seis (56) mujeres asesinadas durante el año; este año el número de víctimas mortales ha bajado, siendo cuarenta (40) las mujeres asesinadas, y le gustaría que el próximo año dicho número fuese cero (0). "Ni una agresión más, ni una muerte más".

El Sr. Alcalde continúa diciendo que el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2.007 acordó celebrar un Pleno extraordinario cada vez que se produzca un asesinato por violencia de género, como acto político e institucional de repulsa, rechazo y compromiso contra la violencia de género, que generalmente finalizaba con la lectura de un Manifiesto por una representante de la "Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las Mujeres".

La Corporación quedó enterada y asume en su integridad el Manifiesto Institucional para la Conmemoración del 25 de Noviembre de 2.016, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que figura transcrito en la parte expositiva.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario,
CERTIFICO:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;